

SALTA, 23 MAY 2022

Nº 00123

Expediente Nº 14.488/2018

VISTO la Resolución FI Nº 494-CD-2018, recaída en Expte. Nº 14.488/2018, mediante la cual se acepta, a partir del 6 de diciembre de 2018, la inscripción de la Ing. Angélica Noemí ARENAS, en la carrera interinstitucional de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS Nº 121/14, con Tema de Tesis "DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN SISTEMAS PRODUCTIVOS DE BAJO DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO. APLICACIÓN EN REGIONES SEMI-ÁRIDAS DE LA PROVINCIA DE SALTA", a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º del citado acto administrativo, se aprueba la Comisión de Supervisión de la Doctorando Ing. Angélica Noemí ARENAS.

Que el Artículo 27 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (RFC), contenido en el Anexo II de la Resolución Nº 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS Nº 121/14, establece que, para acreditar las actividades curriculares establecidas en el Plan de Trabajo aprobado por el Comité Académico Interinstitucional (CAI) "...el Doctorando deberá presentar y aprobar anualmente ante su Comisión de Supervisión un informe sobre los

N° 00123

Expediente N° 14.488/2018

avances en la ejecución del proyecto de investigación doctoral y sobre las actividades curriculares establecidas en el plan de trabajo".

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 31 del mismo Reglamento, *"las actividades curriculares serán cursos de posgrado orientados a la Ingeniería Industrial",* y *"no podrán tener una duración inferior a las cuarenta (40) horas reloj".*

Que, de acuerdo con lo establecido en la Organización del Plan de Estudios de la Carrera, contenida en el Anexo I de la Resolución N° 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 121/14, *"el Doctorando deberá acreditar un total de 700 horas de actividades académicas, discriminadas en 400 horas de formación y 300 horas mínimas de elaboración del trabajo de Tesis".*

Que mediante Nota N° 3948/19, el 26 de diciembre de 2019, la Doctorando presenta el primer informe de avance del Doctorado en Ingeniería Industrial que cursa en esta Facultad, correspondiente al período comprendido entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019, en cumplimiento de la obligación que le impone el Artículo 27 de la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Supervisión de la Doctorando analiza los Informes de Avance Anual 2018/2019 y 2019/2020, y acuerda reconocer cuatrocientas (400) horas de Actividades Curriculares, con lo que se considera cumplido el requisito de formación mínima exigido por el Reglamento de la Carrera.

N° 00123

Expediente N° 14.488/2018

Que la Ing. ARENAS aporta la documentación respaldatoria de las actividades curriculares a las que hace referencia la Comisión de Supervisión la cual, luego de analizar el mencionado informe y evaluar la exposición efectuada por la Doctorando, aprueba el Informe Anual presentado y solicita al CAI la convalidación de lo actuado.

Que el Comité Académico Interinstitucional, con relación a la evaluación de los Informes de Avance Anual 2018/2019 y 2019/2020 correspondientes a la Doctorando Ing. Angélica Noemí ARENAS, ratifica lo actuado por la Comisión de Supervisión y, en consecuencia, aprueba los referidos informes y reconoce las Actividades Curriculares, como las cuatrocientas (400) horas de formación exigidas.

Que entre las condiciones de permanencia, el reglamento incluye la del pago de *"la matrícula de permanencia de la Carrera, y los aranceles correspondientes a las actividades curriculares que realice, según su Plan de Trabajo"*.

Que obran incorporadas en autos constancias del pago del arancel correspondiente, efectuado por la Ing. ARENAS, hasta julio de 2021.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 76/2022,

N° 00123

Expediente N° 14.488/2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

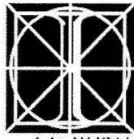
(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Informes de Avance Anual correspondiente a los períodos 2018/2019 y 2019/2020, elaborados por la Ing. Angélica Noemí ARENAS, en el marco de la carrera de posgrado interinstitucional "Doctorado en Ingeniería Industrial" que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución N° 494-CD-2018.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer en favor de la Ing. Angélica Noemí ARENAS, en su carácter de Doctorando, cuatrocientas (400) horas de Actividades Curriculares -completando las cuatrocientas (400) horas de formación exigidas-, en el marco de la carrera de posgrado interinstitucional "Doctorado en Ingeniería Industrial" que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución N° 494-CD-2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

| NOMBRE | HORAS RELOJ | CALIFICACIÓN | INSTRUMENTO DE APROBACIÓN |
|---|-------------|--------------|---|
| Metodología de la investigación para el desarrollo de proyectos en Ingeniería | 40 | Aprobado | Res. FI N° 433-CD-15 y Res. FI N° 160-CD-16 |
| Optimización de Recursos en Industria y Comercio | 40 | Aprobado | Res. 58/16 CD |
| Estrategia de Manufactura | 40 | Aprobado | Res. CAFI N° |



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 00123

Expediente Nº 14.488/2018

| NOMBRE | HORAS RELOJ | CALIFICACIÓN | INSTRUMENTO DE APROBACIÓN |
|---|-------------|--------------|-----------------------------------|
| | | | 368/16 |
| Modelado y Simulación mediante Dinámica de Sistema | 40 | Aprobado | Res. 045/16 |
| Investigación Operativa Avanzada | 40 | Aprobado | Res. CD 553/16 y Res CD 409/17 |
| Construcción de Marcos Teóricos por vía de Simulación para el Modelo de Estrategias de Manufactura | 40 | Aprobado | Res. C.D. 099/2017 |
| Construyendo teorías y modelos en Ingeniería Industrial, con procesos inductivos basados en estudios de casos y otras herramientas avanzadas de investigación | 60 | Aprobado | Res. CD: 489/17 y Res. CD: 264/19 |
| Gestión Tecnológica y de la Innovación | 60 | Aprobado | Res CD 13/18 y Res CD 265/19 |
| Análisis, Organización y Planificación Energética | 40 | Aprobado | Res CDDACyTAPAU 280/2016 |

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Angélica Noemí ARENAS; al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, en su carácter de Director de Tesis; a los restantes integrantes de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Interinstitucional; a las

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

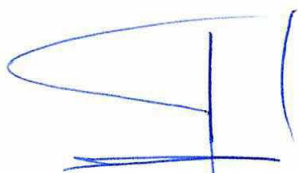
Expediente N° 14.488/2018

Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00123

-CD- 2022



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa